

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 155

Miércoles 9 de julio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 88-1975

Con fecha 26 de junio último, el Ministerio de Educación y Ciencia ha acordado lo siguiente:

«Convocado por O. M. de 14 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1975) un concurso extraordinario de veintinueve millones de pesetas en premios a los Municipios españoles que se hayan destacado en la conservación, revalorización y protección del Patrimonio histórico-artístico nacional, provincial y municipal, correspondiente al año 1975, con motivo del «Año del Patrimonio Arquitectónico Europeo», cuyo plazo para presentar documentación finaliza el día 1 de julio próximo, y en atención a las peticiones de varios Ayuntamientos, que desean optar a los premios, de que se amplíe el plazo para presentación de documentaciones.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el plazo para la presentación de documentaciones para el citado concurso hasta el veintidós de julio del año en curso.

Los Municipios que ya hubieran remitido solicitud para optar a los

premios del citado concurso podrán completar la documentación presentada con los datos que estimen oportunos (fotografías, planos, etcétera) durante dicha prórroga».

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y como continuación a la Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de 14 de enero del corriente año.

Valladolid, 5 de julio de 1975.—  
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

## DIPUTACION PROVINCIAL

*Anuncio de concurso para la adquisición de un inmueble con destino al cumplimiento de determinados fines asistenciales de la Corporación*

Acordada por la Corporación, en su sesión plenaria del 16 de junio pasado, la adquisición de un inmueble para las finalidades expresadas, por el sistema de concurso y con arreglo al pliego de condiciones al efecto aprobado y que ha sido expuesto al público por el plazo y a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, por el

presente se hace pública dicha licitación en los términos que a continuación se indican:

1.º Objeto del concurso.—Lo es la adquisición por compra de un edificio o conjunto de edificios apto para el cumplimiento de las finalidades asistenciales que incumben a dicha Corporación en el aspecto preferentemente residencial. Dichos edificios o conjunto de edificios deberán reunir las siguientes características:

a) Capacidad no inferior a cuatrocientas plazas en régimen de residencia.

b) Situación en Valladolid, capital, o a distancia de no más de diez kilómetros de la misma, medidos desde el límite de su casco urbano.

c) Dotación de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica y accesos en proporción al número de plazas de capacidad de los edificios.

d) Disponibilidad de espacios abiertos anejos a las edificaciones con extensión suficiente para el esparcimiento y actividades deportivas de los futuros acogidos, e incluso con posibilidades de ampliación de las edificaciones.

2.º Tipo de licitación.—No se establece por no poderse fijar previamente.

3.º Duración del contrato.—La adquisición por compra lo será a favor de la Diputación en propiedad perpetua y libre por completo el inmueble de toda carga o gravamen y de cualquier clase de ocupantes. De existir las cargas se deducirá su importe del precio.

4.º Pliego de condiciones.—Es el aprobado por acuerdo de la Corporación de 16 de junio pasado, cuyo texto se halla de manifiesto en el Negociado 4.º de la Secretaría General de la Corporación, Palacio Provincial, calle de las Angustias, número 44, de esta capital.

5.º Garantías.—Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir fianza por importe de cien mil pesetas en cualquiera de las formas previstas en la condición 4.ª del pliego rector del concurso.

6.º Modelo de proposición.—Se insertará al final del presente anuncio, con indicación de los documentos que a la misma deben acompañarse.

7.º Presentación de las proposiciones.—Deberán presentarse en la Secretaría General de la Corporación durante las horas de 9,30 a 13,30 de los sesenta días hábiles siguientes al de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en la forma establecida en la condición 6.ª del pliego.

8.º Apertura de las proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que hubiese expirado el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa de contratación que se constituirá en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Valladolid, cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

#### MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe..., mayor de edad, de estado..., y de profesión..., vecino de..., con domicilio en..., y en

posesión del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., con fecha..., actuando en su propio nombre (o en representación de..., que acredita con la copia del poder bastantado por el señor secretario general de la Corporación) manifiesta:

1.º Descripción de la finca.—Que es dueño de la finca que se describe a continuación:

(Describirla según el título de propiedad).

2.º Títulos de propiedad.—La adquirió por... (indicar el de adquisición por compra, herencia, etc., que conste en la documentación justificativa del derecho del interesado).

3.º Inscripción registral.—Dicha finca está inscrita a favor del que suscribe en el Registro de..., al tomo..., libro..., folio..., finca número..., inscripción...

4.º Estado de cargas.—La finca se halla libre de cargas o gravámenes. Si las tuviere indicárlas con el detalle preciso haciendo referencia a los asientos registrales en que consten acreditadas.

5.º Oferta de venta: Precio y condiciones de pago.—Que instruido en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la adquisición por concurso de..., que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha... y en el de la provincia de..., formulo a esa Excm. Diputación Provincial la presente oferta o proposición de venta de la finca anteriormente descrita, en concepto de libre en absoluto de toda carga o gravamen y de arrendatarios u ocupantes por cualquier título, en precio de... pesetas.

6.º Documentos que se adjuntan.—Cumpliendo lo indicado en el apartado 7.º del pliego de condiciones, adjunto a este pliego de proposición los documentos siguientes:

a) Fotocopia de mi Documento Nacional de Identidad.

b) La documentación acreditativa de la representación invocada y fotocopia del D. N. I. del representado (si el licitador actuare en nombre de otra persona o Entidad).

c) La declaración jurada conforme al modelo de no hallarme incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Provincial. (Y, en su caso, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955).

d) Carta de pago de la Depositaria provincial acreditativa de la constitución de la fianza o aval.

e) Copia del título de propiedad de la finca y documentación justificativa de su estado de cargas (si las tuviere).

f) Planos a escala de cada una de las plantas de los edificios.

g) Plano (o croquis acotado) de la finca, con la suficiente precisión para que pueda visitarse por los Servicios de esta Corporación.

h) (Cualquier otro documento o informe, escrito o gráfico que se estime conveniente).

Si el licitador fuese casado y la finca perteneciese a la Sociedad legal de gananciales, deberá hacerse constar el consentimiento de la esposa, a efectos del artículo 1.413 del Código Civil.

(Fecha y firma del licitador).

#### MODELO DE DECLARACION JURADA

El que suscribe..., declara bajo juramento y bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causa alguna de las de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero de 1953; lo que se hace constar a los efectos del concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» de fecha..., para la adquisición de un edificio con destino a las finalidades asistenciales de la Diputación Provincial de Valladolid.

(Fecha y firma del licitador).

2.712

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Servicio de Cooperación

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio pasado, acordó tomar en consideración el proyecto técnico de obras de mejora abastecimiento de agua en Bocos de Duero.

Cumpliendo lo que dispone el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citado proyecto se encuentra de manifiesto al público, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, oficinas de este Servicio, donde podrá ser examinado, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 2 de julio de 1975.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.659

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes de Candemuela, y en su nombre y representación don Nicolás Alvarez Alvarez, vecino de Oviedo, calle Fernando Vela, 2, 4.º B (Pumarín), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Torrestio, en término municipal de San Emiliano (León), con destino al riego de una superficie de 29,2150 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. El caudal solicitado es de 40 litros por segundo.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Azud de toma a construir en el cauce del río Torrestio, y que consiste en una pequeña obra de fábrica de 0,50 metros de altura sobre el lecho del río, y una longitud de 7,90 metros, se ha previsto construirlo de hormigón en masa.

Del azud parte la acequia que se ha proyectado, con una longitud de 2.286 metros, siendo proyectadas su construcción de hormigón en masa y de secciones tipo rectangulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de junio de 1975.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.403—2.277

Don Eleuterio Peláez Santiago, vecino de Villanueva de los Caballeros (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de 3,12 litros por segundo de aguas, derivadas del río Sequillo, en término municipal de Villanueva de los Caballeros (Valladolid), con destino al riego de primavera, de una superficie de 5,1970 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma del río Sequillo, en su margen derecha, mediante elevación e

impulsión con grupo motobomba acoplado sobre carretilla portátil.

La conducción se ha previsto realizarla con tubería móvil metálica, de diámetro de 4 pulgadas.

El riego se realizaría con 15 aspersores de 2.000 litros de caudal por hora, y que tomarían de la tubería portátil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero calle Muro, 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de junio de 1975.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.402—2.278

Doña Dionisia Martín Vergel, vecina de Castrejón de Trabancos (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de 4,40 litros por segundo de aguas, derivadas del río Trabancos, en término municipal de Castrejón de Trabancos (Valladolid), con destino al riego de 7,3385 hectáreas.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes.

Captación de las aguas por la margen derecha del río, introduciendo en la corriente el equipo de aspiración, e impulsándolas mediante un grupo motobomba de 12 C. V. El riego se efectúa por el sistema de aspersión, utilizando 6 aspersores de 6.000 litros hora de caudal y 240 metros de tubería portátil de 90 milímetros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero

de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficina, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de junio de 1975.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.472—2.279

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para arrendar, mediante subasta pública, la finca rústica número 28 del polígono 14 en la zona Villanubla-Navabuena, sita al pago de Navabuena, término municipal de Valladolid, y no presentadas reclamaciones contra el mismo, tendrá lugar dicha subasta a los veintiún días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en una de las Salas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El tipo de subasta o precio de arriendo será el de ochenta y ocho quintales métricos de trigo, sin que las proposiciones puedan ser inferiores al citado tipo, y se ajustarán al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a seis pesetas y sello municipal de cincuenta pesetas).

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones para el arriendo de la finca número 28 del polígono 14, en la zona Villanubla-Navabuena, por un período de seis años, comprendido entre el 1 de setiembre de 1975 y el 31 de agosto de 1981, las acepta en todas sus partes y se compromete a satisfacer la cantidad de... (en letra) quintales métricos de trigo anuales.

El proponente manifiesta, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

..., a... de... de...

(Firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de dos mil pesetas en la Depositaria Municipal de Fondos o en la Caja General de Depósitos.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, de 10 a 13 horas, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, y a todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, debiendo estar reintegrado, en todo caso, con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 1 de julio de 1975.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.666—2.280

## CASTREJON

El Ayuntamiento de esta localidad, tiene acordada subasta pública para la celebración de los festejos taurinos y bailes públicos, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el espectáculo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Igualmente se hace saber que en caso de no haber reclamaciones y si éstas, en caso de haberlas, no fuesen atendidas, a los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará, en el local del Ayuntamiento y hora de las doce, la subasta pública para la adjudicación de la plaza de festejos taurinos y bailes públicos.

A cuantos interese tomar parte en el remate, pueden concurrir al acto, sujetándose al pliego de condiciones y demás disposiciones reglamentarias relacionadas con el espectáculo taurino y bailes públicos.

Castrejón, 4 de julio de 1975.—  
El alcalde, José Carbonero González.

2.668—2.281

## PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de mayo último, el proyecto de pavimentación del barrio de Gallegos, 1.ª fase, y travesías, ha sido redactado por el ingeniero de caminos, don Luis Finat, Calvo, así como los pliegos de condiciones; queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario de quince días hábiles, durante los cuales se abre información pública, a efectos de su examen

y reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

Pedrajas de San Esteban, 26 de junio de 1975.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

2.560—2.282

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia a concurso la contratación de una orquesta que ha de actuar en la fiesta local, días del 7 al 11 de setiembre próximo.

Para citado concurso regirá el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en el que consta la garantía a constituir y el modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, Salón de Actos, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

San Miguel del Arroyo, 4 de julio de 1975.—El alcalde, Herminio Sastre.

2.673—2.283

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia a concurso la contratación para la celebración de dos festejos taurinos, a efectuarse los días 9 y 10 de setiembre próximo.

Para citado concurso regirá el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se halla de

manifiesto al público en la Secretaría municipal, en el que consta la garantía a constituir y el modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de diez a trece horas, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, Salón de Actos, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

San Miguel del Arroyo, 4 de julio de 1975.—El alcalde, Herminio Sastre.

2.674—2.284

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 400 de 1974 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 155.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente, don César Aparicio y de Santiago.—ilustrísimos señores magistrados, don Segundo Tarancón Pastora y don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número tres y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelada, por doña María Teresa González Díez, mayor

de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Valladolid, que no ha comparecido en este recurso de apelación, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, por don José Luis Nebreda Ruiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual y defendido por el letrado don Mariano Vaquero García, sobre reintegrar muebles y enseres o abono de su importe.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del señor juez de primera instancia número tres de esta Plaza, dictada el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el juicio de menor cuantía objeto de este trámite.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Humanes López.

2.687—2.285

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 238 de 1974, a instancia de don Angel San José de Pablos, representado por el procu-

rador don José María Ballesteros González, contra don Eliecer Calvo Huidobro, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia, y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Ochenta y cuatro puertas con tres huecos para cristal, en madera aglomerada, de 2,10 x 0,90 m., sin marcos.

Ciento sesenta y ocho puertas de un hueco para cristal, de 2,03 x 0,72 metros.

Dos y medio metros cúbicos aproximadamente de tarima de castaño, cortada y trabajada, en piezas de un metro a 1,40 metros.

Una sierra de cinta con motor eléctrico de 3,5 HP., marca Sierras Alavesas.

Se encuentran tasados en la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientas pesetas, y depositados en poder de doña Carolina Román Duque, empleada del demandado, con domicilio en Fuensaldaña (Valladolid).

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintinueve de julio actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.648—2.286

#### MADRID.—NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número 363-72, seguidos,

en este Juzgado, a instancia del procurador señor Sorribes, en nombre y representación de don Ignacio Polo García, contra don Tirso Madruga Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Sexta parte indivisa, número 263 del polígono 4-5 de concentración parcelaria de Valladolid, de la finca rústica situada en el término municipal de Medina de Río seco, al pago Cuesta de los Carneros, con una superficie de sesenta y seis hectáreas, tres áreas y setenta y cinco centiáreas. Inscrita en el folio 126 del tomo 1.397 del archivo, libro 90 finca número 11.553.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientas veintinueve mil trescientas setenta y seis pesetas, en que ha sido valorada dicha parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. El juez de instrucción (ilegible).— El secretario (ilegible).

2.530—2.287

#### Juzgados municipales

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en, el juicio de cognición 168/1974, seguido en este Juzgado a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Silvino Aragón Moras, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de julio, y hora de las doce de su mañana.

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión Pegaso, tipo 1.095, matrícula S-45.136. Valorado en pesetas 75.000.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

2.548—2.288

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 288 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de don Luis Carazo Aceña, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús Pérez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio y hora de las doce.

##### OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca Westinghouse, de 24 pulgadas. Tasado en 11.000 pesetas.

Un mueble librería con puertas, de dos cuerpos. Tasada en 3.000 pesetas.

Un radio cassette, marca Sanyo. Tasado en 4.000 pesetas.

Una enciclopedia de 18 tomos, «La Gran Enciclopedia del Mundo». Tasada en 4.500 pesetas.

Un frigorífico, marca Westinghouse RA 8. Tasado en 3.500 pesetas.

Una cocina de butano, marca Corcho, de cuatro fuegos. Tasada en 2.000 pesetas.

Importa el lote: 28.000 pesetas. Se encuentra depositado en la esposa del demandado doña Natividad Martínez Redondo, con domicilio en calle Don Sancho, número 10, 8.º B.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.570—2.289

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 163 de 1974, seguido ante este Juzgado a instancia de don José Luis Suárez Carrasco, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Ernesto Martínez Fernández, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 25.264 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días, en dos lotes, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las condiciones que asimismo se expresarán.

##### Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Treinta y cinco botes de pintura de un kilo, marca Antodux; tasados en 5.250 pesetas.

Veintitrés botes de pintura de un kilo, marca Duraval; valorados en 3.220 pesetas.

Siete botes de pintura de un kilo, marca Punto Rojo; valorados en pesetas 525.

Catorce botes de pintura de medio kilo, marca Punto Rojo; valorados en 700 pesetas.

Veinte botes de pintura de un ki-

lo, marca Closurit; valorados en pesetas 3.000.

Doscientos veinte frascos de ambientador, marca Fogodor; valorados en 17.600 pesetas.

Importa el primer lote: 30.295 pesetas.

Segundo lote:

El derecho de arrendamiento y traspaso del local destinado a droguería, sito en el bajo de la casa número 2, de la calle de Goya, de esta capital. Tasado en 68.000 pesetas.

##### Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que los licitadores quedan enterados que la subasta o remate del traspaso del local se llevará a cabo con la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, según lo previsto en el artículo 33 de la propia Ley.

Cuarta.—Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Ernesto Martínez Fernández, en calle Goya número 2 (droguería), de esta ciudad, donde pueden ser examinados por quien les interese, por tenerlos en calidad de depósito.

Quinta.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Martínez Palomares. El secretario (ilegible).

2.643—2.290

## VALLADOLID.—NUMERO 4

## CEDULA DE NOTIFICACION

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 105 de 1975, tramitado en este Juzgado municipal, y al que luego se hará mención, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, y como demandante, Financiera Seat, Sociedad Anónima (Fiseat), empresa domiciliada en Madrid, con Delegación en Valladolid, que ha estado representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado y defendida por el letrado don Luis José Lavín G. Echávarri, y de otra parte, y como demandado, don Luis Martín Arco, mayor de edad y vecino de Salamanca, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Financiera Seat, Sociedad Anónima (Fiseat), debo de condenar y condeno al demandado don Luis Martín Arco, a que pague a la Sociedad actora la cantidad de seis mil setecientos veintiocho pesetas y al pago de las costas procesales causadas. Se ratifica el embargo preventivo practicado en este procedimiento en bien del demandado con fecha treinta del pasado mes de mayo por el Juzgado núm. dos de Salamanca. Por la rebeldía del demandado le será notificada la presente en la forma prevista en la Ley, a no ser que por la representación actora se solicite su notifica-

ción personal en el plazo de tercero día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. de Liaño.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Luis Martín Arco, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

2.573—2.291

**ANUNCIOS OFICIALES****Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Siete Iglesias de Trabancos**

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermanidad, por espacio de quince días naturales, a efectos de reclamaciones, el padrón de las derramas correspondiente al ejercicio de 1975.

Siete Iglesias de Trabancos, 2 de julio de 1975.—El presidente (ilegible).

2.655—2.292

**Administración Principal de Correos****CONCURSO**

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de contratos del Estado, se procede en la provincia de Valladolid, a la contratación de la conducción del correo, en automóvil, entre la oficina de Nava del Rey y su estación férrea, siendo el plazo de duración del contrato desde la fecha que se fije en la Orden de adjudicación, para dar principio al servicio, hasta el 31 de diciembre del ejercicio actual, plazo que podrá ser prorrogado por años naturales, mediante gestión directa con promoción de concurrencia, fijándose como tipo máximo de licitación la

cantidad de sesenta mil pesetas anuales y con sujeción, en un todo, a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto al público en la oficina de Nava del Rey y en esta Admón. Pral. (Secretaría), durante las horas de servicio, donde serán admitidas también las proposiciones hasta el próximo día 19 de julio, a las 17 horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del servicio.

Valladolid, 4 de julio de 1975.—El jefe provincial, Alfredo Rodríguez Gómez.

2.663—2.293

**Delegación Provincial de Sindicatos****Concurso público para la contratación del encendido y mantenimiento de calefacción**

Se convoca concurso público para la contratación del encendido y mantenimiento de la calefacción de la Delegación Provincial de Sindicatos y para la adquisición de carbón y leña con destino a diversas dependencias sindicales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los licitadores en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial (Plaza de Madrid, 4) durante las horas de oficina, donde han de presentarse las proposiciones, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres se realizará el día hábil siguiente a la finalización de la admisión de pliegos.

Valladolid, 4 de julio de 1975.—El secretario provincial, presidente de la Comisión Delegada de Finanzas.

2.680—2.294

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL